

RESOLUCION N° 0708 .-
EXPEDIENTE N° 2211-83083/85 .-

NEUQUEN, 24 de junio de 1985.-

VISTO:

El actual desenvolvimiento de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 2 -Centenario-; y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo III, del Estatuto del Docente -Ley - / 14.473- en su Artículo 7° "Para la enseñanza técnica", señala en / su inciso II.D. 8.188/59 b) las características necesarias para la categorización de sus unidades;

Que la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 2, / reúne -a la fecha- los requisitos reglamentarios allí determinados para la variación de su categoría;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) ASIGNASE "2da. Categoría" a la Escuela Provincial de Enseñanza/ Técnica N° 2 -Centenario- a partir de la fecha;-
- 2°) DETERMINASE que por la Dirección General de Enseñanza Media - / Técnica y Superior se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 3°) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Dirección de Secretaría General; Rendición de Cuentas; Centro de Documentación; Dirección de Personal; Liquidaciones; / Junta de Clasificación -Rama Media-; y GIRESE el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media - Técnica y Superior a los efectos indicados en el 2° punto de la presente Resolución.-

pat.-

EE COPIA-

ANTONIA FIGUEIRA de GIMENEZ
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

FDO).

VICEDIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION